

## **ACTA DE LA XXXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS)**

En la sala Pachacamac, del Centro de Convenciones de Lima, Lima, Perú, el 01 de diciembre de 2023, a las 09:00 horas (hora de Lima, Perú), se reunieron las personas titulares y delegadas de las EFS miembros plenos y asociados de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) con el objeto de celebrar la sesión administrativa de la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria de la Organización. Dirigió la sesión el Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General de la República del Paraguay y Presidente de la OLACEFS, con la asistencia del Economista David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación de México y Secretario Ejecutivo de la OLACEFS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento de la OLACEFS, esta acta constituye una versión abreviada de las discusiones y las resoluciones adoptadas por la Asamblea General durante la sesión administrativa. El video de la sesión será publicado en el portal web institucional y en el canal de YouTube de la OLACEFS.

### **SESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA XXXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

#### **1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Por indicación del Presidente de la OLACEFS, el Secretario Ejecutivo verificó la asistencia de las y los titulares y las personas delegadas de las EFS Miembros de la Organización, constatándose que, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento, se cuenta con el quórum para sesionar.

#### **2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo dar lectura a los puntos del Orden del Día, que son los siguientes:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la XXXI Asamblea General Ordinaria desarrollada el 23 de septiembre de 2022 en Oaxaca de Juárez, México.
4. Lectura y aprobación del Acta de la sesión virtual de la Asamblea General Extraordinaria desarrollada el 17 de agosto de 2023.
5. Informe de gestión 2023 de la Presidencia.
6. Informe de Gestión 2023 de la Secretaría Ejecutiva.
7. Principales actividades desarrolladas en 2023 por:
  - 7.1 CAJ (EFS El Salvador).

- 7.2 CCC, COMTEMA Y GTINFRA (EFS Brasil).
- 7.3 CPC (EFS Perú).
- 7.4 CEDEIR y CTIC (EFS de Argentina).
- 7.5 CTCT Y GTG (EFS Chile).
- 7.6 GTFD (EFS México).
- 7.7 CTPBG (EFS Ecuador).
- 7.8 CTPBG (EFS Ecuador).
- 7.9 EFSUR (EFS Chile).
- 7.10 OCCEFS (EFS El Salvador).
- 8.** Proceso de Planificación Operativa 2024.
- 9.** Aprobación del Informe de la Auditoría Financiera de la OLACEFS y de los Estados Financieros (EE.FF.)
- 10.** Aprobación según informe de la Auditoría de Gestión de la OLACEFS.
- 11.** Informe de estado de los Acuerdos y Resolución mandatados al Comité Asesor Jurídico (CAJ) y propuesta de modificación normativa para dar respuesta a dichos Acuerdos y Resolución:
  - 11.1 Acuerdo 1523/09/2022: Modificación normativa, proceso de POA.
  - 11.2 Acuerdo 1533/09/2022: Reglamento, presentación de temas técnicos ante AG.
  - 11.3 Resolución 21/2022/AG: Regulación, proceso de reingreso de miembros.
  - 11.4 Acuerdo 1538/09/2022: Procedimiento sobre mandatos consecutivos.
- 12.** Propuesta de versión actualizada y armonizada del Reglamento de la OLACEFS.
- 13.** Propuesta para el seguimiento de las gestiones sobre un Mecanismo de Defensa Rápida de la Independencia de la OLACEFS (MEDRI) en conjunto con la IDI.
- 14.** Propuesta de creación del “Centro de Innovación y Desarrollo de la OLACEFS” (CIDE/OLACEFS).
- 15.** Informe sobre el estado de cuentas de la cuota de membresía.
- 16.** Solicitud de incorporación como miembro de la OLACEFS, Contraloría Departamental del Valle del Cauca.
- 17.** Solicitud de retiro de la OLACEFS, Contraloría Distrital de Medellín, Colombia.
- 18.** Elección de temas técnicos de la XXXIII Asamblea General Ordinaria 2024.
- 19.** Aprobación de la Política Regional para la Prevención y Lucha contra la Corrupción de la OLACEFS. Acuerdo 1555/05/2023.
- 20.** Propuesta de Plan de Trabajo para la actualización de la Política de Comunicación de la OLACEFS.

21. Aprobación del texto actualizado de la Política sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS.
22. Creación de la Comisión sobre Género, Inclusión y Diversidad (CGID).
23. Creación de la Comisión de Parlamentos y EFS (CPE).
24. Informe relacionado al Acuerdo 1552/05/2023 sobre la Red Iberoamericana de Combate a la Corrupción (RICC).
25. Informe de Actividades de la Presidencia de INTOSAI.
26. Actividades relacionadas con cooperantes internacionales.
  - 26.1 Informe sobre actividades realizadas OLACEFS-IDI.
  - 26.2 Informe sobre actividades realizadas OLACEFS-BID.
  - 26.3 Informe sobre actividades realizadas OLACEFS-GIZ.
27. Ratificar la elección de la EFS de Chile como Presidencia del CCC período 2024-2026 y la asignación a la Presidencia del CCC el rol de administración de la Plataforma de Intercambio Técnico de la OLACEFS (Moodle).
28. Elección de la sede de la XXXIV Asamblea General Ordinaria de 2025.
29. Elección de miembros del Consejo Directivo de la OLACEFS:
  - 29.1 Vacancia de la Contraloría General de la República de Panamá (sede de la próxima Asamblea General Ordinaria).
  - 29.2 Vacancia del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, concluye su mandato en diciembre 2023.
30. Elección de Auditor/a Financiero/a período 2024-2025.
31. Elección de Auditor/a de Gestión período 2024-2025.
32. Informe sobre interés de retomar los encuentros EUROSAI-OLACEFS.
33. Informe sobre la organización de la XXXIII Asamblea General Ordinaria de 2024, en Panamá.
34. Asuntos varios.

No habiendo comentarios, las y los titulares y personas delegadas de los miembros plenos de la OLACEFS adoptaron la siguiente resolución:

### **RESOLUCIÓN 01/2023/AG**

Aprobar el Orden del Día de la XXXII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, a desarrollarse en Lima, Perú, el 01 de diciembre de 2023.

### **3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DESARROLLADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN OAXACA DE JUÁREZ, MÉXICO.**

A solicitud del Presidente, el Secretario Ejecutivo informó al pleno que el Acta de la XXXI Asamblea General Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2022, en Oaxaca de Juárez, México, fue distribuida a los miembros de la Organización, por lo que se pone a consideración y votación de la Asamblea.

No habiendo comentarios por parte de las y los titulares y personas delegadas de los miembros plenos, se adoptó la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN 02/2023/AG**

Aprobar por unanimidad el Acta de la XXXI Asamblea General Ordinaria desarrollada el 23 de septiembre de 2022, en Oaxaca, Oaxaca de Juárez, México.

### **4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DESARROLLADA EL 17 DE AGOSTO DE 2023.**

Por indicación del Presidente de la OLACEFS, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de la sesión virtual de la Asamblea General Extraordinaria de la Organización, celebrada el 17 de agosto de 2023, fue distribuida a los miembros de la Organización, por lo que se somete a consideración y votación del Pleno.

No habiendo comentarios por parte de las y los titulares y personas delegadas de los miembros plenos, se adoptó la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN 03/2023/AG**

Aprobar por unanimidad el Acta de la sesión virtual de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de agosto de 2023.

### **5. RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL:**

#### **RESOLUCIÓN 04/2023/AG**

Aprobar por unanimidad el Informe de Gestión 2023 de la Presidencia de la OLACEFS, presentado por la Contraloría General de la República del Paraguay.

#### **RESOLUCIÓN 05/2023/AG**

Aprobar por unanimidad el Informe de Gestión 2023 presentado por la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, presentado por la Auditoría Superior de la Federación de México.

### **RESOLUCIÓN 06/2023/AG**

Aprobar por unanimidad los informes de actividades 2023 presentados por el Comité Asesor Jurídico (CAJ) presentado por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador; del Comité de Creación de Capacidades (CCC), de la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente (COMTEMA) y del Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de Políticas de Regulación de Infraestructura (GTInfra) presentados por el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil; de la Comisión de Participación Ciudadana (CPC) presentado por la Contraloría General de la República del Perú; de la Comisión de Evaluación de Desempeño e Indicadores de Rendimiento (CEDEIR) y de la Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CTIC) presentado por la Auditoría General de la Nación Argentina; de la Comisión Técnica Especializada en la Lucha contra la Corrupción Transnacional (CTCT) y el Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación (GTG), presentado por la Contraloría General de la República de Chile; del Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de Gestión de Desastres en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (GTFD) presentado por la Auditoría Superior de la Federación de México; la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la Contraloría General de la República del Estado del Ecuador; de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de América del Sur (EFSUR) presentado por la Contraloría General de la República de Chile y de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) presentado por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

### **RESOLUCIÓN 07/2023/AG**

Delegar en el Consejo Directivo la facultad reconocida en el artículo 11, fracción XIII del Reglamento de la OLACEFS, para aprobar los Planes Operativos Anuales y el Presupuesto de la OLACEFS para el año 2024, lo que deberá realizarse de manera virtual, hasta el 15 de enero de 2024.

### **RESOLUCIÓN 08/2023/AG**

Aprobar por unanimidad el informe de la auditoría financiera de la OLACEFS y aprobar los Estados Financieros 2022, presentados por la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia, en su calidad de Auditor Financiero de la OLACEFS.

### **RESOLUCIÓN 09/2023/AG**

Tomar conocimiento de la propuesta de Plan de Auditoría presentada por el Tribunal Superior de Cuentas de Honduras para la Auditoría de Gestión 2021-2022, y su solicitud de ampliación de plazo para que la auditoría sea desarrolladas durante el primer semestre de 2024.

### **RESOLUCIÓN 10/2023/AG**

Aprobar el Informe del estado de los Acuerdos 1523/09/2022, 1533/08/2022 y 1538/09/2022 y la

Resolución 21/2022/AG presentado por el Comité Asesor Jurídico y las propuestas de modificaciones y adiciones al Reglamento de la OLACEFS presentadas en atención a dichos Acuerdos y la Resolución, los cuales se reproducen a continuación:

**Artículo 11:** Son prerrogativas exclusivas de la Asamblea General las siguientes:

[...]

XIII. Aprobar anualmente los proyectos y el presupuesto de la OLACEFS, con pronunciamiento previo del Consejo Directivo y la Secretaría Ejecutiva.

[...]

**Artículo 19:** Son atribuciones del Consejo Directivo:

[...]

II. Aprobar los planes operativos anuales y el presupuesto de la Organización, previo pronunciamiento de la Secretaría Ejecutiva;

III. Aprobar motivadamente las modificaciones a los planes operativos anuales y el presupuesto de los órganos y grupos de trabajo, previo pronunciamiento de la Secretaría Ejecutiva. Con todo, en caso de ampliaciones del presupuesto previamente aprobado, esta no podrá ser más de un 20% respecto del presupuesto original.

[...]

X. Aprobar la creación, fusión o cese de los Grupos de Trabajo, estableciendo el plazo dentro del cual deberá ser emitido su informe final. Asimismo, en el caso de creación o fusión establecerá el plazo para presentar su presupuesto y plan de trabajo.

XI. Dictaminar sobre los términos de referencia de los comités y comisiones, que le someta a su consideración la Secretaría Ejecutiva, dando cuenta a la Asamblea General.

[...]

**Artículo 28:** Las funciones de la Secretaría Ejecutiva son las siguientes:

IV. Coordinar y dar seguimiento, con la Presidencia, a las actividades asumidas por órganos y grupos de trabajo en el marco de sus términos de referencia y los planes operativos anuales aprobados.

V. Emitir opinión técnica sobre los términos de referencia y los planes operativos anuales, según corresponda, cuando le sea solicitado. Excepcionalmente, podrá aprobar motivadamente, la modificación a los planes operativos anuales de los órganos y grupos de trabajo, dando cuenta al Consejo Directivo y a la Presidencia del órgano o grupo de trabajo correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, esta potestad no aplicará cuando sean requerimientos de ampliación de presupuesto.

[...]

VIII. Elaborar e integrar los planes operativos anuales y presupuesto de la Organización, en coordinación con la Presidencia, órganos y grupos de trabajo, presentándolos ante el Consejo Directivo para su aprobación. La aprobación de los planes operativos anuales del año siguiente deberá realizarse hasta el 31 de diciembre del año anterior, como máximo, por lo tanto, la Secretaría Ejecutiva deberá tomar todas las providencias para lograr la aprobación de los planes operativos anuales en tiempo y forma.

[...]

X. Consolidar y sistematizar la información de los planes operativos anuales y elaborar el plan operativo anual general de la Organización.

XI. Rendir cuenta ante el Consejo Directivo y ante la Asamblea General sobre la ejecución de actividades y presupuesto de la Organización.

[...]

- XXIV. Las EFS podrán presentar a la Secretaría Ejecutiva hasta dos propuestas de temas técnicos a desarrollarse en la Asamblea General, los cuales deberá ser innovadores y que no hayan sido presentados con anterioridad a la Asamblea General ni en INCOSAI.
- Los temas presentados por las EFS se votarán en el Asamblea, previa opinión del Consejo Directivo tras análisis de la Secretaría Ejecutiva.

**Artículo 39.** Los Comités, Comisiones y Grupos de Trabajo estarán dirigidos por un presidente [...]

[...] En el caso del vencimiento de dos períodos en que una EFS ejerza la presidencia de un Comité o Comisión, y llamándose a elección no se hayan presentado otras EFS para asumir el cargo, la EFS que presida el órgano deberá notificar dicha situación a la Presidencia de la OLACEFS y a la Secretaría Ejecutiva para que, en un plano no mayor a dos meses, emitan un informe técnico donde se especifique la relevancia y el interés de la OLACEFS para que dicho órgano continúe existiendo; o bien, para que se proponga su cese, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Carta Constitutiva. En el caso en que se determine que el órgano continúe existiendo, se realizará nuevamente el proceso de elección de la presidencia de dicho órgano, y de no haber postulación de una u otra EFS, se podrá aplicar lo descrito en el párrafo siguiente.

En atención al principio de rotación previsto en el numeral IX del artículo 2 de la Carta Constitutiva, en el caso que una EFS ya haya ejercido la presidencia de un Comité o Comisión por dos mandatos consecutivos, podrá postularse para ejercerla un tercer período siempre y cuando otra y otras EFS no se postulen para presidir dicho órgano y que se establezca la relevancia y el interés de la OLACEFS para que dicho órgano continúe existiendo, de acuerdo con el párrafo anterior.

En el caso que una EFS se postule y resulte electa, pero no se presente a asumir la presidencia del Comité o Comisión, continuará ejerciendo la presidencia la EFS que la ostente en ese momento, la cual deberá llamar a elecciones en un plano no mayor de un mes.

[...]

**Artículo 41.** Las Comisiones y Comités gozarán de las siguientes funciones:

- I. Siguiendo los lineamientos dispuestos en sus términos de referencia y en las normas de la OLACEFS; deberán elaborar sus proyectos y su presupuesto, los que serán sujetos de dictamen de la Secretaría Ejecutiva y posterior aprobación por parte de la Asamblea General.
- II. Siguiendo los lineamientos dispuestos en sus términos de referencia y en las normas de la OLACEFS deberán formular sus planes operativos anuales, que serán objeto de un dictamen de la Secretaría Ejecutiva y posterior aprobación por parte del Consejo Directivo.
- III. Retroalimentar los subsecuentes planes de trabajo tomando en cuenta las directrices y observaciones de la Asamblea General y el Consejo Directivo, así como las sugerencias de la Secretaría Ejecutiva.
- IV. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40, deberán presentar ante el Consejo Directivo y ante la Asamblea General, los avances y trabajos realizados.
- V. Participar en las reuniones del Consejo Directivo, cuando fueren convocados o se les concediera audiencia, previa solicitud de su parte.
- VI. Cumplir y hacer cumplir con las demás tareas que le encomienden la Asamblea General y el Consejo Directivo.

[...]

**Artículo 51.** El pago de las cuotas de membresía es requisito indispensable para [...]

Las gestiones administrativas que deba efectuar la Secretaría Ejecutiva para el cobro eficaz de las cuotas anuales de membresía, así como las sanciones correspondientes, se establecerán en la Guía de Membresía.

**Artículo 53.** Anualmente, se presentará un plan de trabajo y el presupuesto de la Organización, los que deberán seguir las siguientes etapas:

- I. La Secretaría Ejecutiva solicitará los proyectos y presupuesto a cada presidencia de órganos y grupos de trabajo;
- II. La Secretaría Ejecutiva presentará los proyectos y presupuesto ante el Consejo Directivo, que se llevará a cabo previo a la Asamblea General Ordinaria Anual. Dichos documentos deberán ser remitidos por todos los miembros del Consejo, por lo menos 30 días calendario antes de la sesión correspondiente, además de ser publicados en el portal institucional de OLACEFS.
- III. El Consejo Directivo previo a la Asamblea General evaluará los respectivos proyectos y presupuesto, emitiendo su opinión al respecto.
- IV. Con la opinión favorable del Consejo Directivo, la Asamblea General resolverá sobre la aprobación de los proyectos y del presupuesto de la Organización.
- V. En base a lo aprobado por la Asamblea General, la Secretaría Ejecutiva solicitará a cada presidencia de órganos y grupos de trabajo la formulación de su plan operativo anual respectivo.
- VI. La Secretaría Ejecutiva presentará los proyectos de planes operativos anuales ante el Consejo Directivo para su resolución.
- VII. El Consejo Directivo evaluará los respectivos planes operativos anuales, emitiendo su opinión al respecto;
- VIII. Con la opinión favorable del Consejo Directivo, sobre la aprobación de los planes operativos anuales y del presupuesto de la Organización, se entenderán por aprobados; y,
- IX. La Secretaría Ejecutiva deberá tomar todas las providencias necesarias para garantizar la aprobación de los planes operativos anuales del año siguiente hasta el 31 de diciembre del año en curso, como máximo.

### **RESOLUCIÓN 11/2023/AG**

Tomar conocimiento de la versión actualizada y armonizada del Reglamento de la OLACEFS conforme a los Acuerdos adoptados en la sesión LXXV del Consejo Directivo y las Resoluciones aprobadas hasta la XXXI Asamblea General Ordinaria, ambas celebradas el Oaxaca de Juárez, México.

### **RESOLUCIÓN 12/2023/AG**

Aprobar por unanimidad la creación de un Grupo de Referencia, integrado por la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva, la Presidencia de EFSUR y la Presidencia de OCCEFS, para la actualización y mejora de la comunicación y la colaboración con el Mecanismo IDI-SIRAM.

### **RESOLUCIÓN 13/2023/AG**

Aprobar la creación y términos de referencia del Centro de Innovación y Desarrollo de la OLACEFS (CIDE-OLACEFS), cuyo objetivo es potenciar la capacidad de las EFS miembros de la OLACEFS para enfrentar desafíos vinculados con el control de la gestión gubernamental, generar conocimiento aplicado e investigaciones para la innovación, promoción del diálogo y la participación ciudadana para convertirse en un centro de referencia en temas de control público.



### **RESOLUCIÓN 14/2023/AG**

Aprobar la reforma propuesta por la Presidencia de la OLACEFS para agregar al artículo 25 del Reglamento de la OLACEFS, sobre las facultades de la Presidencia, la fracción XIV: “Coordinar el Centro de Innovación y Desarrollo de la OLACEFS (CIDE-OLACEFS)”.

### **RESOLUCIÓN 15/2023/AG**

Aprobar el informe de pago de cuotas de membresía, presentado por la Secretaría Ejecutiva y las acciones previstas para el cobro de los adeudos reportados de los miembros asociados.

### **RESOLUCIÓN 16/2023/AG**

Aprobar el informe del ejercicio del presupuesto presentado por la Secretaría Ejecutiva.

### **RESOLUCIÓN 17/2023/AG**

Aprobar el ingreso de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Colombia, a la OLACEFS, en calidad de miembro asociado. Se deja constancia, a solicitud de la Presidencia de la OLACEFS, sobre la trascendencia de la opinión de la EFS del país de la Entidad de Fiscalización que solicita su ingreso a la Organización en calidad de miembro asociado.

### **RESOLUCIÓN 18/2023/AG**

Mandar a la Secretaría Ejecutiva que aclare a la Contraloría Distrital de Medellín, Colombia, miembro asociado de la OLACEFS, sobre las cuotas de membresía que adeuda, correspondientes a los años 2022 y 2023, ya que se encuentra en el supuesto establecido en el apartado 8.1.1 de la Guía de Membresía y requiera su pago o, en su caso, que le informe sobre las razones de la falta de pago. Se deja constancia, a solicitud de la Presidencia de la OLACEFS, que la Secretaría Ejecutiva deberá documentar la falta de pago de los miembros asociados cuando soliciten su egreso de la Organización para que, en caso de que soliciten su reingreso, se exija la cancelación de las cuotas adeudadas para aprobar su reingreso a la Organización.

### **RESOLUCIÓN 19/2023/AG**

Aprobar los siguientes temas técnicos a ser presentados en la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Panamá, Panamá, del 22 al 25 de octubre de 2024.

- 1) Ciencia de datos e inteligencia artificial como herramienta de desarrollo y transformación para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, propuesto por la Auditoría General de la Nación Argentina.
- 2) Contribución de las EFS y la OLACEFS para hacer frente a la crisis educativa sin precedente en América Latina, propuesto por el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil.

### **RESOLUCIÓN 20/2023/AG**

Aprobar por unanimidad la Política Regional para la Prevención y la Lucha contra la Corrupción de la OLACEFS, propuesta por la Comisión Técnica de Lucha contra la Corrupción Transnacional (CTCT).

### **RESOLUCIÓN 21/2023/AG**

Aprobar por unanimidad el Plan de Trabajo para la actualización de la Política de Comunicación de la OLACEFS propuesto por la Presidencia de la OLACEFS.

### **RESOLUCIÓN 22/2023/AG**

Aprobar por unanimidad el texto actualizado de la Política sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS, presentado por el Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación (GTG).

### **RESOLUCIÓN 23/2023/AG**

Aprobar la constitución de la Comisión sobre Género, Inclusión y Diversidad (CGID) y aprobar sus términos de referencia, conforme al Acuerdo 1593/11/2023 del LXXVII reunión del Consejo Directivo de la OLACEFS, realizada el 28 de noviembre de 2023, en Lima, Perú.

### **RESOLUCIÓN 24/2023/AG**

Aprobar la constitución de la Comisión de Parlamentos y EFS (CPE) y aprobar sus términos de referencia, conforme al Acuerdo 1594/11/2023 del LXXVII reunión del Consejo Directivo de la OLACEFS, realizada el 28 de noviembre de 2023, en Lima, Perú.

### **RESOLUCIÓN 25/2023/AG**

Tomar conocimiento del informe presentado por la Comisión Técnica de Lucha contra la Corrupción Transnacional (CTCT) sobre la conformación de la Red Iberoamericana de Combate a la Corrupción (RICC) y mandar al Comité Asesor Jurídico (CAJ) emita un dictamen sobre el trámite pertinente, considerando la necesidad de dar cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Directivo, Acuerdo 1595/11/2023 y lo expuesto por la Secretaría Ejecutiva, de modo a poder dirimir la cuestión.

Asimismo, el Presidente de la OLACEFS expuso, de ser necesario, se convoque a una eventual Asamblea General Extraordinaria, en la modalidad virtual.

### **RESOLUCIÓN 26/2023/AG**

Tomar conocimiento del Informe de Actividades 2023 presentado por la Presidencia de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), a cargo del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil.

#### **RESOLUCIÓN 27/2023/AG**

Tomar conocimiento y opinar favorablemente respecto del Informe 2023 de las actividades realizadas entre la OLACEFS y la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI).

#### **RESOLUCIÓN 28/2023/AG**

Tomar conocimiento y opinar favorablemente respecto del Informe 2023 de las actividades realizadas entre la OLACEFS y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

#### **RESOLUCIÓN 29/2023/AG**

Tomar conocimiento y opinar favorablemente respecto del Informe 2023 sobre el Proyecto Regional "Fortalecimiento del Control Financiero Externo para la Prevención y el Combate Eficaz de la Corrupción, GIZ-OLACEFS.

#### **RESOLUCIÓN 30/2023/AG**

Tomar conocimiento de la elección de la Contraloría General de la República de Chile como Presidencia del Comité de Creación de Capacidades para el período 2024-2026.

#### **RESOLUCIÓN 31/2023/AG**

Aprobar la asignación de un rol de administrador de la Plataforma de Intercambio Técnico de la OLACEFS (Moodle) a la Contraloría General de la República de Chile, en su calidad de Presidencia del Comité de Creación de Capacidades para el período 2024-2026 y mandar a la Secretaría Ejecutiva que realice las gestiones necesarias para ello.

#### **RESOLUCIÓN 32/2023/AG**

Elegir al Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil como sede y organizador de la Trigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS del año 2025.

#### **RESOLUCIÓN 33/2023/AG**

Aprobar que el procedimiento de elección de dos miembros del Consejo Directivo sea por votación nominal.

### **RESOLUCIÓN 34/2023/AG**

Certificar los resultados de la votación para elegir al miembro del Consejo Directivo que cubrirá la vacancia de la Contraloría General de la República de Panamá, durante 2024:

Votos a favor de la Auditoría General de la Nación Argentina: 15 votos.

Votos a favor de la Contraloría General del Estado de la República de Ecuador: 5 votos.

### **RESOLUCIÓN 35/2023/AG**

Elegir a la Auditoría General de la Nación Argentina como miembro del Consejo Directivo para el año 2024.

### **RESOLUCIÓN 36/2023/AG**

Considerando que, para ocupar la vacancia del Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil, para el período 2024-2026, se postularon la Auditoría General de la Nación Argentina y la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala, y la primera fue electa para ocupar la vacancia de la Contraloría General de la República de Panamá, se aprueba la propuesta de elegir por aclamación a la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala como miembro electo del Consejo Directivo para el período 2024-2026.

### **RESOLUCIÓN 37/2023/AG**

Elegir, por aclamación, a la Contraloría General de la República de Guatemala como miembro electo del Consejo Directivo para el período 2024-2026.

### **RESOLUCIÓN 38/2023/AG**

Elegir, por aclamación, al Tribunal de Cuentas de la República del Uruguay para el cargo de Auditor Financiero de la Organización para el período 2024-2025.

### **RESOLUCIÓN 39/2023/AG**

Elegir, por aclamación, al Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras para el cargo de Auditor de Gestión de la Organización para el período 2024-2025.

### **RESOLUCIÓN 40/2023/AG**

Tomar conocimiento del interés en retomar los encuentros interregionales EUROSAI – OLACEFS y aprobar la postulación de la Auditoría Superior de la Federación de México para ser la sede de la Conferencia Conjunta EUROSAI – OLACEFS en el año 2024.

### **RESOLUCIÓN 41/2023/AG**

Tomar conocimiento y opinar favorablemente el informe presentado por la Contraloría General de la República de Panamá sobre la organización de la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, a celebrarse en la ciudad de Panamá, Panamá, del 22 al 25 de octubre de 2024.

### **RESOLUCIÓN 42/2023/AG**

Tomar conocimiento y opinar favorablemente de la creación de la Asociación de Ex Titulares de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Latinoamérica y el Caribe (AEXTEFSLAC), una asociación civil, sin fines de lucro, que agrupa a las y los ex titulares de las Entidades de Fiscalización Superior de los países de América Latina y el Caribe, la cual será un espacio de cooperación, servicio y apoyo mutuo a partir de la experiencia y conocimiento de las personas que se han desempeñado como titulares de EFS en nuestra región, para contribuir a la consolidación de la fiscalización y el control gubernamental en América Latina y el Caribe, presentada por el Contralor General de la República del Perú, Dr. Nelson Shack Yalta.

### **RESOLUCIÓN 43/2023/AG**

Tomar conocimiento y opinar favorablemente la propuesta presentada por la Contralora General de la República de Costa Rica, Marta Acosta, quien, considerando el avance de la digitalización, promover el desarrollo sostenible y hacer un uso más sostenible de los recursos, propone hacer de la OLACEFS una organización “cero papeles”.

### **RESOLUCIÓN 43/2023/AG**

Aprobar la Declaración de Lima sobre gobernanza digital para el control gubernamental y comunicación para el fortalecimiento de la rendición de cuentas.